

Cumbayá, 10 de Julio 2023

Oficio No. 002-NN-PMC

Señor
GABRIEL NOROÑA
CONCEJAL DE QUITO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
PARROQUIAL
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Reciba usted y por su digno intermedio los integrantes de la Comisión, un cordial y fraterno saludo, de quienes hacemos "EL FRENTE DE DEFENSA DEL PARQUE METROPOLITANO CUMBAYÁ" mismo que, se asienta en el predio No. 5559567 clave catastral 20010 01 001 000 000 000 en el barrio San Francisco de Pinsha de nuestra jurisdicción parroquial.

Señor Presidente. -

Antecedentes.

El predio en mención fue entregado como dación de pago al <u>estado ecuatoriano</u>, por parte del Sr. Alejandro Peñafiel titular del banco de Préstamos, a propósito de la crisis financiera de hace más de 20 años.

En primera instancia, el custodio fue el fideicomiso AGD CFN no más impunidad, conforme al Art. 1 De la ley Orgánica para el cierre de la crisis bancaria de 1999.

En este escenario, el predio No. 5559567 clave catastral 20010 01 001 000 000 000 (Bosque natural) propiedad del estado ecuatoriano, es considerado por la municipalidad a través de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, parte de un polígono paralelo a la Autopista Simón Bolívar, para el desarrollo de un Plan Especial denominado Plan Especial San Juan Alto, definiéndolo como BOSQUE PROTECTOR (Adjunto Lamina), todo esto en la Administración del ex alcalde Dr. Mauricio Rodas.

Por ser un tema complejo y luego de casi cuatro años de gestión, de la noche a la mañana el Plan Especial es ignorado por las siguientes autoridades municipales y en un año de tramites rápidos y diligentes, el predio es donado al Ministerio de Gobierno y este a su vez a la Policía Nacional para la implantación de un proyecto integral con obras civiles de gran impacto.

Reflexión:

Respetamos plenamente a la Policía Nacional, institución a la que, el gobierno central y la municipalidad de ser factible, están en la obligación moral y legal de proveer toda la

led be 3 of 10



infraestructura que requiera, pero de ninguna manera talando un bosque de 42 hectáreas de más de un siglo de historia.

Argumentan que solo utilizaran 13 hectáreas y que el resto será para parque ecológico, pero esas 13 hectáreas cubren el mejor suelo del predio, dejando lo más agreste con pendientes de más del 40% para el parque.

No entendemos como, en pleno siglo 21, cuando el mundo entero demanda respeto al medio ambiente y sus reservas naturales, en nuestro país se haga precisamente lo contrario, talando el ultimo pulmón natural que le queda a nuestra zona nororiental con más de 250.000 habitantes.

No entendemos como, las autoridades de más alto nivel a las que elegimos para que nos representen y a su vez, defiendan derechos y aspiraciones de la mayoría del pueblo, claudiquen con facilidad asombrosa, frente a la necesidad de que la comunidad cuente con espacios verdes para una vida saludable.

La imposición por la imposición no le hace bien a nadie, se ha trastocado expresas disposiciones legales, para la transferencia de dominio que era potestad del Ministerio de Agricultura por estar el predio en una parroquia rural.

La ley letra muerta. - Articulos 14, 24 y 31 de la carta magna, son mandatorios y de estricto cumplimiento.

Para su información Sr. Presidente, en el predio se han definido tres zonificaciones A31, A6 y A2 esta última con lote mínimo de 1000 mts. Residencial agrícola.

Señor Presidente, zonificaciones a la carta, legislación con dedicatoria e información privilegiada, son factores que destruirán para siempre más de cuatro siglos y medio de historia de la ruralidad y con ello, los pocos espacios verdes que nos pertenecen por razón y por historia.

En este contexto y con el comedimiento del caso, solicitamos nos reciba en una Comisión Especial, con la participación de los integrantes de la Comisión de Ambiente y de este modo sensibilizar a las nuevas autoridades municipales en este noble propósito.

En la seguridad de que fiel a su convicción de que sólo la unidad monolítica de nuestro pueblo con quienes nos representan hará que atienda favorablemente este requerimiento, anticipamos nuestra gratitud.

Fraternalmente.

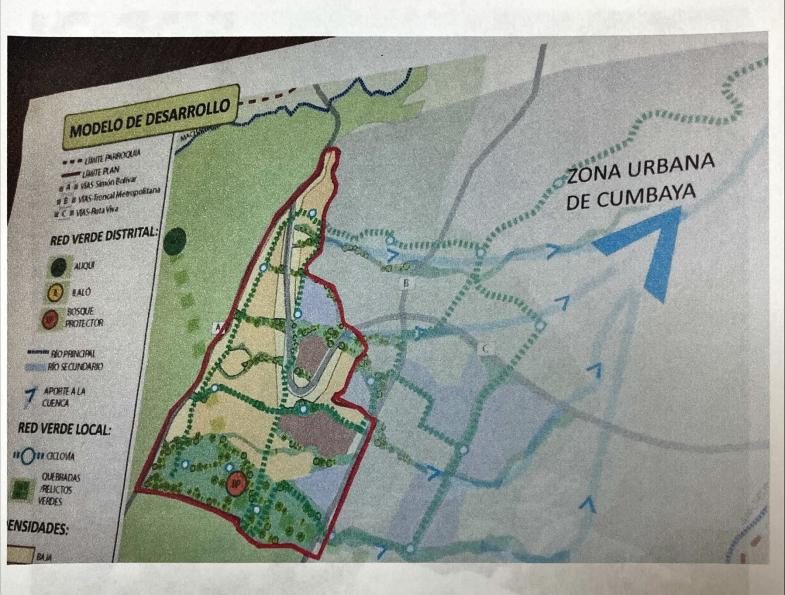
COORDINADORA Telfs. 0998029-552

violeta.naranjo@hotmail.com

CC (708503238



POLÍGONO DE 252 HAS. EN EL QUE, LA STHV DEFINE AL PREDIO 5559567 COMO BOSQUE PROTECTOR.





TALAR ESTE BOSQUE NATURAL SERIA UN CRIMEN CONTRA LA NATURALEZA

